



**INDEMNIZACIONES POR
RAZÓN DEL SERVICIO**

Nº PROYECTO _____

D/Dña. _____
con D.N.I. _____ en aplicación de la legislación vigente SOLICITA la correspondiente indemnización por razón del servicio por:

Motivo: _____

Desplazamiento: desde: _____, hasta _____ y regreso.

Fecha de salida: _____ Hora: _____

Fecha de llegada: _____ Hora: _____

	Número	Importe	Total
MANUTENCIÓN			
Dietas completas			
Medias dietas			
ALOJAMIENTO			
Especificar:			
OTROS			
Matrículas, inscripciones, ...			
Especificar:			
LOCOMOCIÓN			
Transporte público (adjuntar justificantes originales)			
Vehículo propio con matrícula:	km	€/km	
Tickets autopista			
TOTAL			



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

antonio gargallo

CONVOCATORIA DE AYUDAS I+D

**INDEMNIZACIONES POR
RAZÓN DEL SERVICIO**

Nº PROYECTO _____

El importe se ingresará en el Banco/Caja de Ahorros _____ a la cuenta número _____

Declaro ser ciertos los datos cumplimentados en este impreso y para que conste firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firmado: _____

D./Dña. _____, como responsable del proyecto arriba indicado, certifica que ha sido realizado de conformidad el servicio, en todos sus términos, quedando aprobada esta liquidación

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firmado: _____

En _____, a ____ de _____ de 20__

Vº Bº Director Fundación Universitaria Antonio Gargallo

Firmado: Carlos Hernanz Pérez



JUSTIFICACIÓN DE VIAJES

Se cumplimentará un impreso por cada persona y viaje que se realice, en el que siempre ha de figurar la conformidad del investigador responsable.

MANUTENCIÓN: habrá que tener en cuenta los días y horarios de salida y de llegada, sin ser necesario presentar ninguna justificación, aplicando la siguiente norma:

- El importe por manutención asciende a 37,40 € y comprende los gastos de la comida y la cena. En el caso de la media dieta el importe a imputar asciende a 18,70 €.

- Duración del viaje: 1 día.

Hora de salida: anterior a las 14:00 horas.

- Dieta entera: corresponderá aplicar la dieta entera siempre que la hora de regreso sea posterior a las 22:00 h.

- Media dieta: siempre que la hora de regreso sea posterior a las 16:00 h y la comisión tenga una duración mínima de cinco horas.

Hora de salida: posterior a las 14:00 horas.

Se podrá aplicar media dieta siempre que la salida sea posterior a las 14:00 h, pero anterior a las 22:00 h y la hora de llegada sea posterior a esta misma hora y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual.

- Duración del viaje: varios días.

Día de salida: se podrá imputar la dieta entera siempre que la hora de salida sea anterior a las 14:00 h. En caso contrario se podrá aplicar media dieta siempre que la salida sea posterior a las 14:00 h, pero anterior a las 22:00 h.

Días intermedios: se podrá imputar la dieta entera.

Día de regreso: corresponderá la dieta entera siempre que la hora de regreso sea posterior a las 22:00 h. Si es anterior, se podrá aplicar la media dieta siempre que la hora de regreso sea posterior a las 14:00 h.

ALOJAMIENTO: se adjuntará siempre factura del hotel o bien de la agencia de viajes, hasta un máximo de 65,97 € al día. Este importe máximo comprende los gastos de alojamiento, desayuno y teléfono que se pueden percibir cada día.

LOCOMOCIÓN: se indicará el importe correspondiente por gastos de transporte. Se adjuntarán siempre los billetes de avión, autobús, tren, taxi, etc., (es necesario adjuntarlo aunque exista una factura de agencia de viajes). Si se realiza en vehículo particular, se indicará el número de matrícula y el importe a cobrar será de 0,19 €/km.